CONTRATO No. 4600095568 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 25/10/2022 al 30/11/2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23/01/2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.
NIT:	900.192.829-6
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM DE JESÚS RESTREPO QUICENO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.161.815
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA (LOTE No. 3).
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($149.997.745) incluido IVA.
ADICIONES:	N.A
VALOR MAS ADICIONES:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($149.997.745) incluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES.
AMPLIACIONES:	N.A
SUSPENSIONES:	N.A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRES (3) MESES.
FECHA DE INICIO:	25/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095568 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decretos Municipales 834 y 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:
:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

 El contratista llevó a cabo las actividades correspondientes a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, mano de obra e insumos para los vehículos de transporte de carga adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

 En este contrato se contemplan 8 vehículos de transporte pesado para el Lote 3 International e Iveco:

PLACA	DESCRIPCION	FAMILIA	MODELO	VIN
OML925	Camión de estacas	Daily	2017	93ZC68C01H8469975
OML926	Camión de estacas	Daily	2017	93ZC70C01J8475775
OML927	Camión de estacas	Daily	2017	93ZC68C01H8468884
OML928	Camión de estacas	Daily	2017	93ZC68C01H8468890
OML929	Carro tanque - Agua	Tector-Eurocargo	2017	ZCFA51ED3H2669394
OML436	Planchón Grúa	Tector 170E28	2019	8ATA1RMH0KX108749
FPZ410	Tractocamión (camabaja)	ProStar 6x4	2019	3HSDJAPT9KN326885
OMH568	Thermo - Lay (Equipo tapa huecos)	4700 DT466	1995	1HTSCAAR9SH668731

 También incluye el mantenimiento a los accesorios y aditamentos de estos vehículos para su normal operación, como lo son los tráiler.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

 Durante el periodo, la supervisión emitió las órdenes de servicio requeridas para que el contratista efectuará el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de transporte de carga del parque automotor pesado adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física.

 Durante el periodo Octubre – Noviembre de 2022, se emitieron 10 solicitudes nuevas de servicio (de la 01 a la 10).

 El contratista realizó las actividades de mantenimiento y adelantó los trabajos de mantenimiento correctivo solicitados. Reemplazó los repuestos, componentes y partes que por desgaste se debían cambiar y reparó los componentes que habían fallado de los vehículos.

 El contratista realizó las entregas y prestó los servicios asociados en su sede propia ubicada en el Km 17 Autopista Norte Vereda Ancón del Municipio de Copacabana (Área Metropolitana del Valle de Aburrá), y en la sede de la Secretaría de Infraestructura Física ubicada en la Planta La Iguaná Calle 55 #67B-165 de la Alcaldía de Medellín, sitio donde se encuentran los equipos y el taller de la Secretaría. También prestó el servicio en los frentes de obra donde desarrollaban su trabajo los vehículos cuando fue necesario.

 Además, la supervisión realizó la verificación de los productos, repuestos y servicios adquiridos y que se describen en el tarifario oficial.

 El contratista cuenta con una sede en la ciudad de Copacabana, ubicada en la Autopista Norte km 17 Vereda Ancón, con suficiente capacidad administrativa y decisoria para atender los requerimientos de la entidad. Las especificaciones de área de taller libre para la atención de los vehículos, puestos mínimos de trabajo requeridos y los equipos y herramientas requeridos fueron verificadas para la firma del acta de inicio con aprobación de la Supervisión.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplió con todas las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución, trámites administrativos, técnicos, financieros, legales y operacionales definidos en el contrato y sus documentos anexos.
2. Atendió las solicitudes del supervisor y realizó el suministro de repuestos, accesorios, ítems y servicio solicitados en términos de calidad y oportunidad, de acuerdo con lo incluido en la propuesta económica presentada y aceptada por el

Distrito. El plazo de entrega no ha sido mayor a un (1) día hábil contado a partir del momento en que se generó el requerimiento. En caso de requerirse de forma eventual algún ítem no contemplado en la propuesta económica, el contratista ha presentado cotización al supervisor para su consideración.

3. Presentó para el trámite de pago la(s) respectiva factura(s) o documento equivalente, la orden de servicios o de suministro, debidamente diligenciada, acta de ejecución previamente revisada y aprobada por el supervisor del contrato, ficha técnica y certificación de calidad y garantía.
4. Brindó asesoría respecto a los servicios o actividades requeridas; el servicio de diagnóstico que se ha solicitado no ha generado costo adicional.
5. Informó en un término no mayor a un (1) día hábil el plazo de entrega de los productos, que no se encuentren en el mercado o estén sujetos a importación o fabricación.
6. Informó en un término no mayor a un (1) día hábil la ocurrencia de algún retraso o demora en la entrega de los mantenimientos de los equipos, con la respectiva justificación de la causa para la respetiva valoración de la supervisión.
7. Designó a una persona de manera exclusiva para la atención de los requerimientos asociados al contrato, sin que ello genere un costo adicional para la Entidad contratante.
8. Presentó informe semanal del estado de los mantenimientos que se estuvieron adelantado con las respectivas novedades, para el análisis y la toma de las medidas preventivas y correctivas respectivas.
9. Otorgó un periodo de garantía de mínimo 6 meses, y entregó el respectivo certificado, ficha técnica u otra constancia de cobertura y condiciones de los repuestos, componentes, partes y accesorios para el mantenimiento y reparaciones que ha suministrado en desarrollo del contrato. (no aplica para el periodo reportado).
10. El contratista presentó evidencia de un programa de aseguramiento metrológico para los servicios asociados al contrato, con los mínimos requisitos, que son: i) Evidencia de capacitaciones del personal que ejecuta el servicio. ii) Hoja de vida de los instrumentos y equipos de medición utilizados. iii) Cronograma de actividades metrológicas (mantenimientos preventivos y calibraciones, cuando aplique), a los instrumentos y equipos de medición utilizados. (No aplica para el periodo reportado).
11. Desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.
12. Ejecutó los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices suministradas por el supervisor del contrato.
13. Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo ficha técnica y la oferta presentada a la Entidad contratante.
14. Participó a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. (No aplica para el periodo reportado).

15. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. (No aplica para el periodo reportado).
16. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato. (No aplica para el periodo reportado).
17. No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.
18. Elaboró, suscribió y presentó ante la Entidad Estatal contratante las respectivas Actas de Pago.
19. Definió cronogramas de entrega, en conjunto con la Entidad, según diagnóstico y/o revisión de intervenciones requeridas para los equipos.
20. Cumplió inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor.
21. Reparó prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasionara.
22. Presentó mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
23. Presentó mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.
24. Contó con el personal que se indica en la Ficha Técnica para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal fue fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiriera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.
25. Asumió la total responsabilidad por el empleo de los profesionales definidos en la Ficha Técnica y todos aquellos que disponga para la ejecución del contrato, los cuales estuvieron encaminados a obtener los mejores resultados. Sin embargo, la Entidad tuvo en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.
26. Realizó todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista tuvieron vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, fue exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no ha sido llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
27. Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella hizo.

28. Mantuvo indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultase del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. (No aplica para el periodo reportado).
29. Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realizaron.
30. Realizó máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumió los costos de éstas.
31. Tuvo una sede en la dirección Km 17 Autopista Norte Vereda Ancón del Municipio de Copacabana para atender la ejecución del contrato.
32. Suministró la información y participó en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicitare la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión. (No aplica para el periodo reportado).
33. Informó oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. (No aplica para el periodo reportado).
34. Realizó reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.
35. Asistió a las reuniones de trabajo, internas o externas, para las cuales fue previamente convocado.
36. Mantuvo vigentes las garantías otorgadas, cuando a ello haya lugar.
37. Cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
38. Cumplió con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
39. Siguió los protocolos y medidas de bioseguridad implementados en los sitios donde se presten los servicios.
40. Procuró la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente.
41. Efectuó el manejo de sustancias y materiales peligrosos de acuerdo con las disposiciones ambientales que regulan la materia y allegar mensualmente al supervisor del contrato el certificado respectivo del gestor ambiental autorizado por la Entidad competente, sobre la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente.
42. Entregó el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan post-consumo. (No aplica para el periodo reportado).
43. Tuvo la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. (No aplica para el periodo reportado).
44. Entregó los aceites usados a un gestor que cuente con licencia ambiental; la empresa que movilice los aceites cuenta con el registro de movilizador de aceites usados.

45. Estableció o contó con un plan de manejo final que les dará a los otros residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya. Así mismo, aseguró que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio. (No aplica para el periodo reportado).
46. Estableció o contó con planes y programas que incluyan buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.
47. Contó con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de equipos, si es del caso, sea propio o sea tercerizado.
48. Cumplió con las disposiciones legales frente a ocupación y manejo del espacio público, según lo señalado en el código de policía y el Decreto 1504 sobre la protección del espacio público.
49. Cumplió con las condiciones de formación y experiencia para el personal técnico y jefe de taller ofertado en el Formulario No. 2 # #Acreditación de la Ficha Técnica", así como las demás condiciones técnicas definidas en este.
50. Las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del Contrato.
51. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Asignó la supervisión del contrato, de acuerdo con las características y tipo de contrato, a través de comunicado del 25 de octubre de 2022.
2. Efectuó la supervisión del contrato, de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión de la Entidad y la normativa contractual vigente.
3. Entregó al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.
4. Asistió a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.
5. Dio respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
6. Llamó en Garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato. (No aplica para el periodo reportado).
7. Dio respuesta a las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.
8. Efectuó el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
9. Brindó apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías de la Entidad.

10. Revisó y aprobó oportunamente las actas de pago.
11. Pagó al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la supervisión.
12. Hizo cumplir las medidas y protocolos en materia del Coronavirus COVID-19 y las relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo y Recibo de los bienes contratados.
13. Veló por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

CONTROL	PLACA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	COTIZACION No	ORDEN No.
OML436	OML436	**Planchón Grúa IVECO TECTOR:** Mantenimiento preventivo,	Mantenimiento Preventivo Extendido	**Mantenimiento Extendido:** Incluye cambio de: aceite motor, filtro de aceite motor, filtro de aire primario y secundario, filtros de combustible (todos), filtro de aire acondicionado, filtro del líquido refrigerante (cuando aplique), filtro del aceite hidráulico de la dirección (cuando aplique), cambio de aceite de caja, cambio de aceite de diferencial, engrase general e inspección de niveles (refrigerante, líquido de frenos, aceite hidráulico y aceite de la dirección)	Un	1	$ 2.829.254	$ 2.829.254	N.A	1

CONTROL	PLACA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	COTIZACION No	ORDEN No.
FPZ410	FPZ410	**Tracto camión International Prostar** Mantenimiento preventivo	Mantenimiento Preventivo Extendido	**Mantenimiento Extendido:** Incluye cambio de: aceite motor, filtro de aceite motor, filtro de aire primario y secundario, filtros de combustible (todos), filtro de aire acondicionado, filtro del líquido refrigerante (cuando aplique), filtro del aceite hidráulico de la dirección (cuando aplique), cambio de aceite de caja, cambio de aceite de diferencial, engrase general e inspección de niveles (refrigerante, líquido de frenos, aceite hidráulico y aceite de la dirección)	Un	1	$ 4.457.977	$ 4.457.977	N.A	2
FPZ410	FPZ410	**Tracto camión International Prostar:** Reemplazar alojamiento de soportes de retrovisor, reemplazar cartera de puerta para reparación de sistema de eleva vidrios, kit de ajuste superior espejo derecho	45	Servicio técnico mecánico automotriz pesado	Hora	10,7	$ 122.877	$ 1.311.339	CTZ-1679686-1	7

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 10%
- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La ejecución de este contrato contribuyó al cumplimiento del Plan de Desarrollo Medellin Futuro, línea estratégica “Ecociudad”, componente “Movilidad Sostenible e Inteligente”, programa “Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente”, proyecto “Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial”, en el cual se incluye el mantenimiento de los vehículos de transporte pesado de carga adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física.

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 85.986
Ret.renta servicios grales. 4%	$ 343.943
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 17.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 245.059
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 111.781
Total general	**$ 803.769**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Oct 2022	7858525073	$1.431.000	$5.773.500	$872.600	$8.077.100
Nov 2022	7861512276	$ 1.311.900	$ 5.297.400	$ 800.000	$ 7.409.300

Se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16/12/2022	Desde 25/10/2022 – Hasta 30/11/2022	Norma Cecilia Zapata Revisora Fiscal M.P 117499-T

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación

 No aplicó en la ejecución del contrato y periodo reportado.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato

 No aplicó en la ejecución del contrato y periodo reportado.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

 Mediante comunicado del 25/Oct/2022 se hace modificación a la comunicación de designación de supervisión, sustituyendo a Jorge Eliecer Escudero (designado el 21 de octubre de 2022) por Luz Marina Aranzazu:

Cód. FO-ADQU-301	Formato **FO-ADQU Designación de Supervisión Especializada**	Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Medellín, 25 de octubre de 2022

Señora
LUZ MARINA ARANZAZU ALZATE
Trabajadora Oficial
Secretaría de Infraestructura física
Ciudad

ASUNTO: Modificación de comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato – Convenio No 4600095568 de 2022.

Respetada Señora:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI el ordenador del gasto, hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante acta No. 63 del día 22 de septiembre del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que cambia supervisor líder, suplente y se incluyen apoyos a la supervisión técnica para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: "**Realizar el mantenimiento general de los vehículos de transporte pesado de carga**", suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios y **AUTOCENTRO WILLIAMS S. A. S.**

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades y novedades:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JORGE ELIECER ESCUDERO RAMIREZ	TODOS		X
LUZ MARINA ARANZAZU ALZATE	TODOS	X	
ANDRÉS DAVID GUTIÉRREZ VARGAS	SUPLENTE	X	
ALEXANDER VARGAS HOLGUIN	SUPLENTE		X
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Sustitución**
Yessica Hernández Ramos	ADMINISTRATIVO-FINANCIERO Y CONTABLE		
Francia Catalina Tobón Angel	JURÍDICO		
Sebastian Pulgarin Leon	TECNICO	X	
Faber Leonardo Betancur Salazar	TECNICO	X	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

 No se han materializado riesgos en la ejecución y periodo reportado.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

 No aplica de conformidad con la naturaleza del contrato.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



Visualizar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Adjuntar Docs al Contrato | Listar Docs del Contrato

Número de Contrato 4600095568 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Realizar el mantenimiento general de los vehículos de transporte pesado de carga

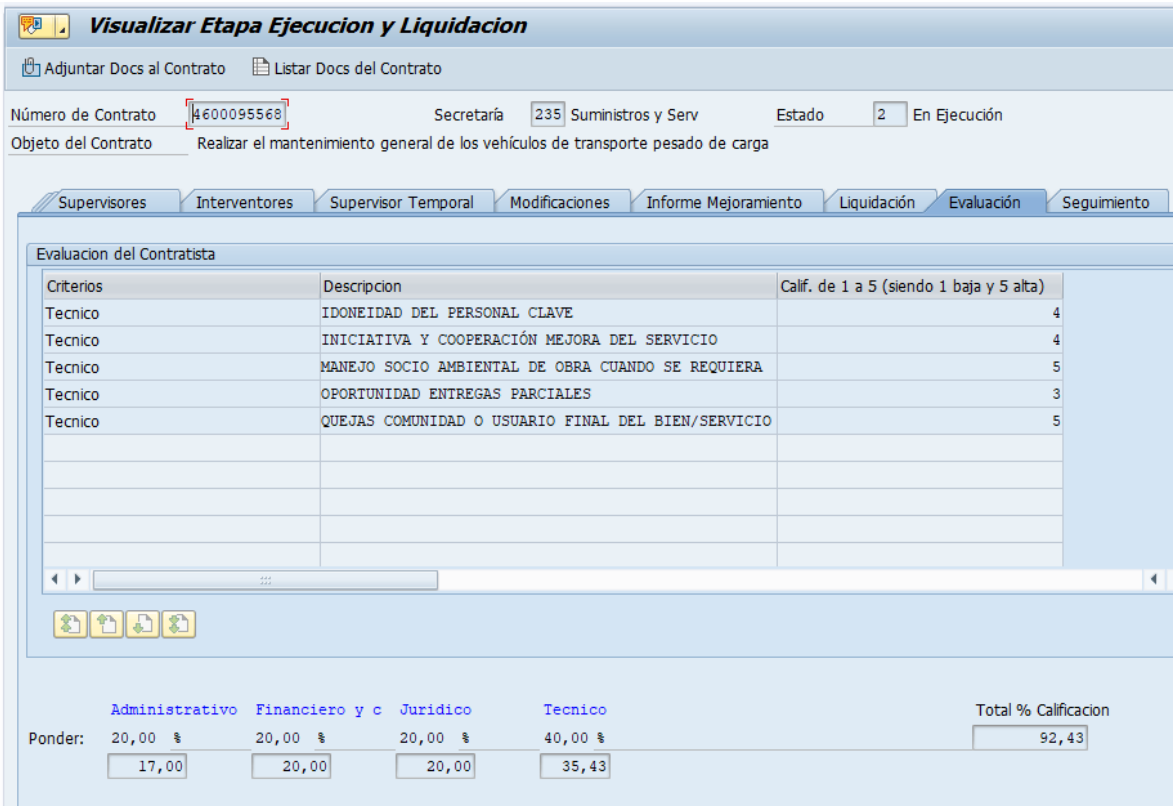
Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	3
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	92,43
	17,00	20,00	20,00	35,43	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

 Para el periodo reportado, el contrato no ha sido auditado por los entes de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070122	74100000	2320202008	200027	4000109354	901464	4700054641

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054641	FEC-142	21/11/2022	5000688392	$10.232.298

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095568	4700054641	204	Infraestructura Física	200027	Rehabilitación y Mantenimiento de la malla vial y obras complementarias	$149.997.745	$10.232.298	$139.765.447

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$149.997.745
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$149.997.745
Pagos Realizados (Acumulado)	$10.232.298
Porcentaje de ejecución financiera	6.8%
Porcentaje de ejecución física	10%

La ejecución financiera corresponde a trabajos ejecutados que han sido recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión y que fueron aprobados para su respectivo pago.

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

No se ha presentado en la ejecución del contrato y durante el periodo reportado en el presente informe.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

En ejecución del presente contrato no se han aplicado multas, sanciones, clausula penal ni incumplimientos.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Pólizas Legalización Contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana S.A	3461599-8	Calidad	13/10/2022	13/07/2023	21/10/2022	$14.999.775
		Cumplimiento	13/10/2022	13/07/2023	21/10/2022	$14.999.775
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	13/10/2022	13/01/2026	21/10/2022	$7.499.887
		Suministro de Repuestos y Accesorios	13/10/2022	13/07/2023	21/10/2022	$14.999.775
	0874723-7	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	13/10/2022	13/01/2023	21/10/2022	$200.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($10.232.298)

Atentamente,

LUZ MARINA ARANZAZU ALZATE.
Supervisora

Francia Catalina Tobón Ángel
Apoyo Jurídico
Secretaría de Suministros y Servicios

Yesica Hernández Ramos
Apoyo Administrativo y financiero
Secretaría de Suministros y Servicios